



**INTENDENCIA DE
DURAZNO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 13/2023

**“ADQUISICIÓN DE CARNE, POLLO Y PESCADO PARA
COMEDORES (Mayo-Agosto 2023)”**

RECEPCIÓN : 11 de abril hora de 2023 15:00

APERTURA: 11 de abril de 2023 hora 15:30

COSTO PLIEGO: \$500

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de carne, pollo y pescado para comedores, para el cuatrimestre Mayo- Agosto 2023.

ARTICULO 2º) CONDICIONES:

- a) Todos los proponentes deben estar inscriptos o activos en RUPE (Registro Único de Proveedores el Estado) al momento de la apertura de ofertas.
- b) Las cantidades a adquirir son hasta lo solicitado en el cuadro de cantidades para cada comedor, pudiendo cada uno solicitar igual o menor cantidad en cada artículo.
- c) Las entregas serán fraccionadas, día por día y se realizarán en coordinación con cada encargado de recibir la mercadería, según las necesidades diarias de cada lugar.
- d) **La carne, el pollo y el pescado no puede ser transportado en ómnibus, tiene que transportarse en un vehículo habilitado para tal fin.**
- e) La mercadería será de buena calidad y el suministro será para los meses de mayo, junio, julio, agosto 2023.

ARTICULO 3º) CANTIDADES:

COMEDOR Nº 90 - CARLOS REYLES

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos)	KG	100

COMEDOR Nº 73 - VILLA DEL CARMEN

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos)	KG	280
2	PESCADO	KG	280

COMEDOR Nº 67 - COBUSU

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos)	KG	1680

COMEDOR Nº 64 - SARANDI DEL YI

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos)	KG	1080
2	PESCADO	KG	136

COMEDOR Nº 72 - LA PALOMA

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	MERLUZA EN BIFES SIN ESPINAS	KG	400
2	POLLO ENTERO (s/cogote , ni menudos)	KG	320

COMEDOR Nº 84 - BLANQUILLO

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO (sin cogote y sin menudos)	KG	440

HOGAR ESTUDIANTIL DURAZNO

ITEM	ARTÍCULO	PRESENT.	CANTIDAD
1	POLLO ENTERO	KG	300
2	CARNE PICADA MAGRA	KG	280
3	CARNE VACUNA (paleta sin hueso) NALGA X 1 KG	KG	360

ARTICULO 4º) - COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada ítem con IVA y flete incluido. En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 5º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación por ítem a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tendrá preferencia por el comercio de la localidad. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la

entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio: 70 puntos
- Antecedentes con la Administración: 30 puntos.

En caso de no tener antecedentes con la Administración se puntuara con 15 puntos, y con antecedentes negativos en los últimos tres años: 8 puntos.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios.

De considerarlo oportuno solo a los efectos comparativos entre empresas la licitante, aplicará lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto N° 2363 el cual establece que *“Las empresas del Departamento de Durazno gozarán en las licitaciones y llamados a precios de suministros de mercaderías y materiales, de una preferencia del 5% en su oferta a los efectos de su comparación, previa a la adjudicación, con las ofertas de otros Departamentos”*.

ARTICULO 6º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 7º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 8º) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser inmediato y en forma fraccionada según lo solicite la IDD, en coordinación con encargado de cada comedor. Para el caso de incumplimientos la

Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 9º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 10º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1) Formulario de identificación del oferente, (ANEXO I).

ARTÍCULO 11º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente, que se estudiara en forma previa a la apertura y en sobre cerrado la propuesta económica.

Pudiendo presentarse personalmente , **en todos los casos la oferta firmada** por el oferente.

B) También a través de la página web de compras estatales (sin apertura electrónica).

C) No se admiten ofertas por correo electrónico.

ARTÍCULO 12º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las

omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 13º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 14º): ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTICULO 15°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 16°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE

ADJUDICATARIO Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

A) En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

B) Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la

selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

La Intendencia controlará que se haya efectuado pago del pliego correspondiente, encontrarse en condiciones de contratar con el Estado sin perjuicio que el oferente proporcione dicha documentación en su oferta.

ARTÍCULO 17º): PERFECCIONAMIENTO DE ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizara una vez notificada la Resolución de adjudicación

ARTICULO 18º) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones de la IDD ubicada en Nuevo Centro Logístico en Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni o en Oficina Delegada de Montevideo “Edificio El Gaucho” Constituyente 1467, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:45, previo pago de la suma de \$ 500 en Tesorería de la IDD (43623891 Int 165).

ARTICULO 19º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas pueden presentarse en formato papel en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni) **hasta el día 11 de ABRIL de 2023 a la hora 15.00** La apertura de ofertas se realizará **el Mismo día, a la hora 15:30.**

Remitiéndose el acta correspondiente a los participantes-

ARTÍCULO 20º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 21º) – ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas en el horario de 13:00 a 18:45. La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días antes de la recepción de las ofertas en el horario mencionado anteriormente, pudiendo la Administración no acceder a lo solicitado comunicándolo en forma inmediata.

Durazno, 24 de Marzo de 2023.-

Oficina de Licitaciones

Intendencia de Durazno

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°..... LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL

DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL

DE LA EMPRESA

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....

LOCALIDAD:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

MAIL:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....